

ACUERDO No. 1081

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO DE EDUCACIÓN VIRTUAL EN LA  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA –UNIAGRARIA**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia –UNIAGRARIA-, en uso de sus facultades constitucionales y legales, es especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, demás normas concordantes y el Estatuto General de la Institución vigentes,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en uso de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la conferida por la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29, las instituciones podrán definir y organizar sus labores formativas, investigativas, de extensión, académicas, docentes, científicas y culturales.
2. Que la Resolución No. 2265 de 15 de febrero de 2023 del Ministerio de Educación Nacional en su artículo 4 Reconocimiento de la diversidad y los contextos rurales determina *“la verificación y evaluación del cumplimiento de las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa se realiza en el marco de las declaraciones y contextualizaciones teóricas, pedagógicas y epistemológicas que presente la institución.”*
3. Que el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU - por el cual actualiza el modelo de acreditación de alta calidad, identifica la identidad institucional como aquella a partir de la cual *“una institución de alta calidad se reconoce por tener valores declarados y un proyecto educativo institución, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine.”*
4. Que el Acuerdo de la Asamblea General del 23 de diciembre de 1993 modificó el Estatuto de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA y en el artículo 32 del Capítulo VI determina las funciones del Consejo Superior, como lo es la de *“Reglamentar los Estatutos de la Fundación y expedir los reglamentos de personal Docente, Estudiantil, Administrativo, y de Bienestar Universitario y los demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Institución”* y *“Aprobar la estructuración de las políticas emanadas del Consejo Académico y establecer las normas que aseguren su buen manejo”*
5. Que, en concordancia con los Estatutos de la Institución, UNIAGRARIA actualizó el Proyecto Educativo Institucional (PEI) mediante Acuerdo de Consejo Superior No. 1061 de junio 8 de 2023, *“documento que orienta el proceso educativo y de gestión en la institución a la luz de los principios y fundamentos que logran impulsar a Uniagraria como*



**ACUERDO No. 1081**

**FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023**

*“la U verde de Colombia”. Además, centra sus objetivos en la formación integral de personas actuantes y comprometidas con el desarrollo regional de los territorios.”*

6. Que el PEI tiene como objetivo *“Orientar el proceso educativo y de gestión de la institución en procura de la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo regional con enfoque territorial que propendan por la sustentabilidad ambiental y que inculquen la cultura del emprendimiento en sus entornos.”*
7. Que, el Consejo Superior de UNIAGRARIA mediante el Acuerdo No. 0331 de febrero 10 de 2006 aprobó y definió su Modelo Pedagógico.
8. Que el Acuerdo 604 de diciembre 19 de 2012, estableció los criterios para desarrollar la educación virtual en la institución.
9. Que el Acuerdo No. 758 de marzo 25 de 2015 aprobó el modelo de educación virtual en UNIAGRARIA.
10. Que, el Consejo Superior de UNIAGRARIA mediante el Acuerdo No. 840 del 20 de diciembre de 2016 aprobó el Plan Estratégico Institucional para el periodo comprendido entre 2017 y 2021 *“Unidos por una Educación de Calidad para la paz y el Desarrollo Regional”*, modificado mediante Acuerdo No. 954 del 11 de noviembre de 2020, contaba con la línea estratégica 1.1. Actualización del Proyecto Educativo Institucional – PEI, del Eje 1 Dinámica Curricular desde la Identidad y la Misión Institucional.
11. Que con base en el avance y productos derivados de la línea estratégica mencionada en el anterior considerando se formuló el Proyecto SER, el cual representa el vínculo sinérgico entre las funciones sustantivas apoyadas en TIC, lo que debe generar la actualización en las diferentes normativas de la institución.
12. Que producto del Proyecto SER, UNIAGRARIA ha actualizado documentos, normas, procesos y procedimientos que constituyen los referentes fundamentales para el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
13. Que, el Consejo Superior de UNIAGRARIA mediante el Acuerdo No. 1026 de diciembre 7 de 2022, aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para el periodo comprendido entre 2023 y 2033 *“Innovación, Transformación Digital y Desarrollo Regional Sostenible al servicio del campo colombiano”*, el cual se incluye dentro de sus iniciativas, 01 SER a lo largo de la vida y 02 Crecimiento académico local, regional y global.
14. Que, el Consejo Superior de UNIAGRARIA mediante el Acuerdo No. 1056 del 11 de mayo de 2023 renovó y actualizó la Política Curricular.



**ACUERDO No. 1081**

**FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023**

15. Que es necesario actualizar los lineamientos institucionales que, en concordancia con las políticas institucionales, permitan establecer las bases teóricas y pedagógicas para el diseño de programas y servicios virtuales.
16. Que, una vez obtenidos los resultados, se consolidó la propuesta de actualización del Modelo de Educación Virtual, la cual fue construida, analizada y ajustada en el marco de jornadas de trabajo y reflexión con los distintos actores Uniagraristas.
17. Que corresponde al Consejo Superior definir las políticas de la Institución.


**ACUERDA:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Modelo de Educación Virtual de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA, el cual, como anexo, queda incorporado al presente Acuerdo, documento que orienta el proceso educativo virtual a la luz de los principios y fundamentos que logran impulsar a UNIAGRARIA como La U Verde de Colombia y que centra sus objetivos en la formación de personas actuantes, comprometidas con el desarrollo de los territorios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Indicar que se deben iniciar todas las acciones que permitan la actualización de las políticas, normas, lineamientos, procesos, procedimientos y demás documentos Institucionales que se deriven de la actualización del Modelo de Educación Virtual.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga el Acuerdo No. 758 de marzo 25 de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALVARO ZÚÑIGA GARCÍA**  
Presidente

  
**ALBINO SEGURA PENAGOS**  
Secretario General